

## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA**

#### **13972** *Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria de 11 de diciembre de 2017 por la que se aprueba la ampliación del crédito asignado en la Resolución de 1 de agosto de 2017 por la que se aprueba la convocatoria para conceder ayudas destinadas a promocionar el empleo autónomo*

Mediante la Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria de 1 de agosto de 2017 se aprobó la convocatoria para conceder ayudas destinadas a promocionar el empleo autónomo (BOIB núm. 96, de 5 de agosto), con modificación de errores efectuada por Resolución de la misma autoridad de día 8 de agosto de 2017, publicada en BOIB núm. 98, de 10 de agosto.

De acuerdo con el apartado tercero de la citada Resolución, el crédito total asignado a las ayudas que establece la convocatoria es de un millón cincuenta y siete mil trescientos dos euros (1.057.302 €).

El crédito total asignado a la convocatoria para conceder ayudas destinadas a promocionar el empleo autónomo es insuficiente para atender las solicitudes presentadas (cuyo período hábil de presentación finalizó día 6 de octubre de 2017).

Por todo ello, y dado que existe crédito presupuestario, dicto la siguiente

#### **Resolución**

1. Ampliar en doscientos quince mil euros (215.000 €) el crédito asignado inicialmente en la Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria de 1 de agosto de 2017 por la que se aprueba la convocatoria para conceder ayudas destinadas a promocionar el empleo autónomo, con cargo a la partida presupuestaria que a continuación se indica de los presupuestos vigentes de la Comunidad Autónoma.

— 19601 322A01 47000.00 ..... 215.000 €

Con esta ampliación, la partida dispone de un crédito total asignado de 715.000,00 €.

2. Establecer que con esta ampliación el crédito total asignado a la convocatoria es de un millón doscientos setenta y dos mil trescientos dos euros (1.272.302,00 €).

3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 11 de diciembre de 2017

**El consejero de Trabajo, Comercio e Industria**  
Iago Negueruela Vázquez

